AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Circular

Circular G03/2021, 11 de mayo de 2021

Asunto: Referencia a la significatividad en los requerimientos de independencia del auditor de cuentas en España

Distribución: **a todos los miembros del Instituto**

Recientemente, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), a través de su Comisión del Independencia, publicó el documento "Requisitos de independencia del auditor de cuentas en España" (Circular G02/2021, 6 de abril de 2021), en el que se compilan en forma esquemática los requerimientos de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (**LAC**) y del Reglamento (UE) nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre requisitos específicos para la auditoría de las entidades de interés público (**RUE**), junto con los del Real Decreto 2/2021 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LAC (**RLAC**).

Como se puede apreciar en el mencionado documento, las normas de independencia aplicables en España hacen múltiples referencias al concepto de significatividad. En la mayoría de los casos, el que algo sea significativo o no, determina que sea incompatible o no. Las normas españolas usan este concepto por ejemplo en el contexto de determinar cuándo una situación, en relación con la elaboración financiera preparada, es significativa o el carácter significativo de una entidad vinculada.

Con el fin de facilitar la adecuada aplicación de la norma, en el Anexo I adjunto se detallan todas esas situaciones en las que se establece la necesidad de determinar su significatividad o el carácter significativo de la entidad vinculada en la que concurren, para determinar si son incompatibles o prohibidas y la referencia al artículo del RLAC que resulta aplicable a cada una de ellas para medir dicha significatividad. También se incluyen en el Anexo I otras referencias a la significatividad.

Por otro lado, dado que nuestras normas no establecen un concepto único de significatividad, en el Anexo II adjunto se muestra un resumen esquemático de lo incluido en los artículos del RLAC que definen los distintos conceptos de significatividad.

Podéis encontrar esta nueva Circular en la sección de "Independencia del auditor" dentro del Área Técnica de la web del ICJCE, o bien clicando aquí.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta a la dirección de correo electrónico independencia@icjce.es, facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

César Ferrer Pastor
Presidente de la Comisión de Independencia

Este mensaje de correo electrónico y sus documentos adjuntos están dirigidos EXCLUSIVAMENTE a los destinatarios especificados. La información contenida puede ser CONFIDENCIAL y/o estar LEGALMENTE PROTEGIDA y no necesariamente refleja la opinión del ICJCE. Si usted recibe este mensaje por ERROR, por favor comuníqueselo inmediatamente al remitente y ELIMíNELO, ya que usted NO ESTÁ AUTORIZADO al uso, revelación, distribución, impresión o copia de toda o alguna parte de la información contenida. Gracias.